



Resolución Gerencial General Regional N° 228 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 DIC. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 011-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 2854-2023-DG-HN.DAC.C de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Proveído N° 021339-2023-GRC/GGR de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 002452-2023-GRC/ORH de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de enero de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO SEGUNDO.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 767 Fecha: 17 Dic. 2023

328

DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano WILDER RAUL AYLAS OREJON, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, a través del Oficio N° 3854-2023-DG-HN.DAC.C de fecha 27 de noviembre de 2023, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, remite al Gobernador Regional del Callao la propuesta de designación del señor JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao; asimismo, sugiere dar término a la designación del profesional WILDER RAUL AYLAS OREJON, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00011-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de enero de 2023;

Que, con Proveído N° 021339-2023-GRC/GGR de fecha 01 de diciembre de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta de designación del señor JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA, en el cargo de confianza de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, para su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 002452-2023-GRC/ORH de fecha 04 de diciembre de 2023, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Jorge Giovanni Burgos Miranda para su designación en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: "3.1. (...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor Jorge Giovanni Burgos Miranda CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual Clasificador de Cargos, y "NO SE ENCuentra" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del servidor. 3.2. En ese sentido se recomienda, (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto, en el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. 3.3. Asimismo, se debe dar por concluida la designación del profesional que ocupa el cargo de Director Adjunto de Gestión Clínica mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **WILDER RAUL AYLAS OREJON**, en el cargo de **Director Adjunto de Gestión Clínica** del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 767 Fecha: 12 DIC. 2023

328

Regional N° 011-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA**, en el cargo de **Director Adjunto de Gestión Clínica** del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

1

2

3

4

5